



DEPARTAMENTO DE

# HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**Carta Circular de Finanzas Públicas**  
**Núm. 1300-37-26**

**Año Fiscal 2025-2026**  
**19 de marzo de 2026**

**ATENCIÓN: SECRETARIOS DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS, DIRECTORES DE DEPENDENCIAS Y CORPORACIONES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**ASUNTO: PROYECTO COLECTURÍA DIGITAL**

## **I. BASE LEGAL**

La Ley Núm. 331-1999 y la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada, facultan al Secretario de Hacienda, entre otras cosas, a reglamentar y autorizar la venta de sellos de rentas internas y de aquellos otros valores o comprobantes que éste vende por disposición de Ley por aquellos métodos alternos que sean necesarios.

## **II. PROPÓSITO**

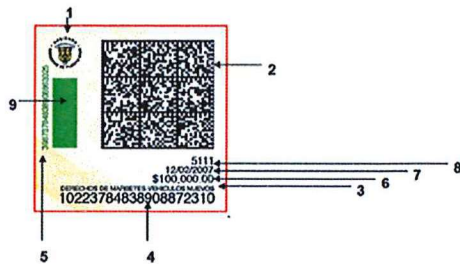
El propósito de esta Carta Circular es reiterar el contenido y las medidas de seguridad del sello electrónico y comprobante emitido mediante la Plataforma de Colecturía Digital y proveer el listado de sellos, comprobantes y demás productos que se pueden imprimir y cancelar electrónicamente mediante el referido Sistema (Anejo).

## **III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

A. Esta Carta Circular es de exclusiva aplicación al proceso de recibo, verificación y cancelación electrónica de sellos y comprobantes digitales emitidos mediante la plataforma de Colecturía Digital por parte del Departamento de Hacienda y todas las dependencias del Gobierno de Puerto Rico.

B. Información Contendida en los Sellos y Comprobantes Emitidos Electrónicamente

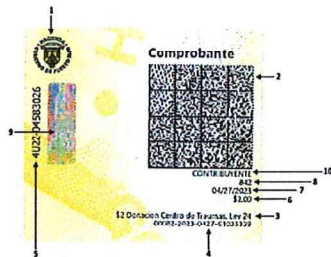
1. Los sellos electrónicos de tamaño 2 x 2, serán impresos en boletas (pegatinas) de seguridad autorizado por el Secretario de Hacienda (Secretario), incluirán la siguiente información:



### DESCRIPCIÓN:

1. Logo del Departamento
2. Código de Barra
3. Descripción del uso del sello
4. Número único de sello asignado por el programa
5. Número de serie preimpreso
6. Importe
7. Fecha en que se emitió
8. Clave de ingreso – solo pueden ser los códigos (tipo de sello o comprobantes) identificados por el Departamento
9. Barra de Holograma de Seguridad en el lado izquierdo del sello.

2. Los Comprobantes electrónicos tamaño 2 x 2 serán impresos en boletas (pegatinas) de seguridad autorizados por el Secretario, incluirán la siguiente información:



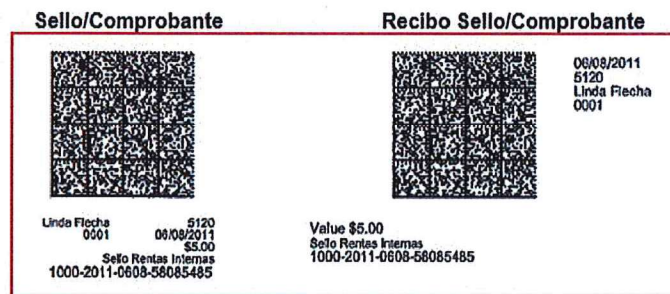
### DESCRIPCIÓN:

1. Logo del Departamento
2. Código de Barra
3. Descripción del comprobante
4. Número único de sello asignado por el programa
5. Número de serie preimpreso
6. Importe
7. Fecha en que se emitió
8. Clave de ingreso – solo pueden ser los códigos (tipo de sello o comprobantes) identificados por el Departamento en el anejo.
9. Barra de Holograma de Seguridad en el lado izquierdo del sello.

### 10. Nombre del Contribuyente

Los sellos y comprobantes electrónicos son impresos en boletas (pegatinas) de seguridad, dicha boleta se divide en dos partes; una que será el sello o comprobante para utilizarse tamaño 2 x 2, la cual incluye el logo del Departamento en la parte superior izquierda y la otra parte es el recibo de pago del contribuyente con dos logos del Departamento, uno inferior izquierda y otra inferior derecha.

- C. Los sellos / comprobantes digitales impresos en el papel regular tamaño 8 1/2 x 11 se verán impresos de la siguiente manera:



- D. Los sellos/comprobantes digitales en pantalla formato móvil se verán de la siguiente manera en un dispositivo móvil o tableta:



- E. Los sellos y comprobantes digitales emitidos mediante el Sistema que sean presentados en el papel de seguridad antes detallado o impreso en cualquier papel que no sea el de seguridad, o digitales en pantalla formato móvil, serán validados y cancelados utilizando únicamente el Sistema de Verificación y Cancelación provisto por el Sistema de Colecturía Digital. El Sistema les

indicará a los funcionarios del Departamento de Hacienda o cualquier dependencia del Gobierno de Puerto Rico si el sello/comprobante digital es uno válido y disponible para su uso o indicará si el sello/comprobante es uno inválido o ya fue utilizado en una transacción anterior.

- AP
- F. Los sellos y comprobantes digitales emitidos mediante el Sistema, que sean presentados en el papel de seguridad antes detallado o impresos en cualquier papel que no sea el de seguridad o digitales en pantalla formato móvil, una vez que sean debidamente validados electrónicamente, recibirán el mismo trato y serán equivalentes al Sello de Rentas Internas y al Recibo de Pago, Modelo SC 848.5. Además, con respecto a los sellos y comprobantes digitales emitidos mediante el Sistema, que sean impresos en cualquier papel que no sea el de seguridad, deberán imprimirse uno (1) por cada papel regular tamaño 8 1/2 x 11. No se aceptará más de un (1) sello o comprobante digital impreso por cada papel regular.
- G. Por otro lado, todos los sellos y comprobantes digitales emitidos por el Sistema que sean presentados en el papel de seguridad antes detallado o impresos en cualquier papel que no sea el de seguridad, una vez que sean debidamente recibidos y validados electrónicamente, procederán a ser cancelados electrónicamente, con excepción de los siguientes sellos y comprobantes que son presentados ante el Registro de la Propiedad de Puerto Rico, los cuales serán recibidos pero no cancelados al momento, una vez el documento sea inscrito:
1. Comprobante de Inscripción – Código 5111
  2. Sello de Rentas Internas por \$0.50 centavos – Código 5120
- H. Para solicitar el reembolso de los sellos que por alguna razón no fueron utilizados, se procederá como sigue:
1. La persona que posee los sellos acudirá a la División de Contaduría General del Negociado del Tesoro para establecer una reclamación mediante el Modelo SC 4594, Solicitud de Reembolso. En el mismo indicará la cantidad de sellos, denominación, importe y serie numérica. Indicará su nombre, dirección postal y número de cuenta o seguro social y firmará el Modelo en el apartado que indica firma del reclamante.
  2. Dichos sellos serán cancelados inmediatamente por el empleado autorizado a tramitar la reclamación de reembolso.
  3. El empleado a cargo de tramitar la reclamación de reembolso en la División de Contaduría General preparará el Modelo SC 4529, Certificación de Destrucción de Sellos de Rentas Internas, y coordinará

con los Auditores de la Oficina del Inspector General la destrucción de los Sellos. Luego de destruidos los sellos y firmada en todas sus partes la Certificación de Destrucción, la División de Contaduría General del Negociado del Tesoro procederá a efectuar el reembolso. Antes de preparar el Comprobante de Pago, la División de Contaduría General deberá verificar que el Reclamante esté en el Registro de Suplidores. Si el reclamante no está en dicho Registro entonces procederá a preparar el Modelo SC 730, Registro de Suplidores. Cuando el suplidor esté aprobado, la División de Contaduría General procederá a devolver el valor de los sellos utilizando el Comprobante de Pago — **Special Voucher**, afectando la cuenta en que ingresaron originalmente los fondos. Si el reclamante tiene deuda el Sistema aplicará automáticamente el reembolso de los sellos a la deuda.

Esta Carta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-19-18 del 22 de enero de 2018.

Para aclarar cualquier duda con relación a esta Carta Circular, pueden comunicarse a [csc@hacienda.pr.gov](mailto:csc@hacienda.pr.gov) o comunicándose al (787)977-0048.

El texto de esta Carta Circular está disponible en la página web del Departamento Hacienda: ([www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov)) > sección "Publicaciones" > enlace "Contabilidad Central" > enlace "Cartas Circulares Contabilidad Central". También puede utilizar el siguiente enlace para acceder el formato en PDF:

[Cartas Circulares de Contabilidad Central | Departamento de Hacienda de Puerto Rico \(pr.gov\)](#)

Será responsabilidad de las entidades gubernamentales hacer llegar copia de esta Carta Circular al personal concernido en sus respectivas agencias.

Cordialmente,



Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez  
Secretario de Hacienda

Anejo

**LISTA DE SELLOS Y COMPROBANTES AUTORIZADOS  
EFECTIVO A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Cuenta de Ingreso	Descripción del Concepto
0145	Aport. Esp. Cont. Gob. 1.5%
0227	Esfuerzo Administrativo
0299	Est. Patente Nac. Negocio PR
0754	Dere. Lic. Producciones Fílmicas PR
0755	Derechos Prod. Fílmicas PR
0820	Año Corriente Lic. Vehi. Motor
0823	Derechos Marbetes - Vehículos Nuevos
0824	Año Corriente Ley 9 (12/8/82)
0827	Comprobante de \$40 para Cualquier Anotación de Gravamen
0834	Renovación Tardía Especialista de Planillas
0835	Renovación Especialista Planillas
0842	Centro de Traumas Ley 24/17
0860	Venta Vehículo de Motor
0861	Lic. Venta Vehículo de Motor
0870	Armas Policía Acogidos / Retiro
0892	Licencias Mercado Descuentos
0906	Lic. Maq. Monedas Fondo Federal
1125	Manejo de Vida / Silvestre Ley 241
1126	Multa Imp. P/L/241 V. Silvestre
1128	Multa Emitida / C. Vigilante / L 249
1150	Comprobante para adquirir licencia de embarcación Depto. Recursos Naturales
1160	Lic. Profesional y Ocupacional
1168	Capacitación Cuido Edad Avanzada
1190	Lic. Comercial Escuela Privada
1191	Lic. Escuela Conductores
1192	Lic. Narcóticos
1220	Lic. Portación de Arma Ley 159
1290	Lic. No Comercial N.C. Ley 60
1310	Derechos a Cobrar Servicios de Examen, Re-Examen, Expedición y Renovación de Licencias de Vendedor y corredor de Bienes Raíces, 100% al Fondo Especial
1312	Derechos a cobrar servicios de renovación Registro Federal de Evaluadores de Bienes Raíces, 100% al Fondo Especial
1313	Regulación Mercados Descuentos
1399	Derechos a pagar por el uso de facilidades del Departamento de Estado para actividades
1595	Multa Derechos Cert PAN
1696	Derechos a pagar por presentación gravamen vehículos
1701	Comprobante que se cancela al inscribir transacciones comerciales el Departamento de Estado (reg. transacciones comerciales)
1702	Derecho Registro Transacciones Comerciales

1705	Derechos a cobrar servicios de nombres comerciales 100% al Fondo Especial
2003	Multa Tran. Ley 49 (25/07/97)
2010	Comprobante de \$20 para solicitar tablillas especiales, prensa, radioaficionados, legisladores, alcaldes, o miembros de la asamblea municipal y concesionarios (DTOP)
2010	Comprobante de \$100 para tablillas personalizadas (DTOP)
2014	Penalidades por radicación tardía de traspaso (20% DISCO)
2015	Penalidades por radicación tardía de traspaso (80% Fondo General)
2017	Comprobante de \$15 permiso para mover vehículo de motor con marbete vencido a un centro de inspección (DTOP)
2022	Comprobante de \$15 para permiso de arrastre de furgones (DTOP)
2024	Comprobante de \$10 para inscripción de vehículos de motor, arrastre y semiarrastrés
2026	Recaudo por boleto Faltas Administrativas
2027	Recaudo P/C Faltas Administrativas
2028	Comprobante para solicitud de tarjeta de identificación de DTOP
2029	Comprobante de \$25 para solicitud de exención de tintes (DTOP)
2030	Inscripción Vehículo Motor/Arrastre
2031	Comprobante de \$40 para anotación de gravamen por vehículo involucrados en accidentes (DTOP)
2032	Comprobante de \$25 para certificados de autorización estación oficial de inspección (DTOP)
2033	Comprobante de \$5 para aspirante a Mecánico de Inspección (DTOP)
2039	Multa H- Ley 22 \$ 2.00
2170	Comprobantes para Rótulos Removibles de Impedidos
2180	Ley 38 31/7/93 Impedido
2188	Ley 45 (13/12/90 Multas Colect.)
2190	Multas Año Corriente (27/6/84)
2194	Multas Administrativas
2195	Multas Lanchas
2201	Multa Municipal Desperdicios Sólidos
2202	Multa Estatal Desperdicios Sólidos
2203	Multa Recursos Naturales Desperdicios Sólidos
2205	Trans. y/o/ Publ. Per. Est. Imp. 40%
2800	Penalidades
4195	Donativo Marbete Autismo
4196	Donativo Marbete UPR
4391	Derechos a cobrar servicios registro de compañías de responsabilidad limitada (75% Fondo General)
4392	Derechos a cobrar servicios registro de compañías de responsabilidad limitada (25% Departamento de Estado)
4393	Derechos a cobrar servicios responsabilidad contributiva anual, penalidades e intereses de compañías de responsabilidad limitada (100% Fondo Especial)
4410	C. SS. Chofer (Patrono) Ley 428
4420	C. SS. Chofer (Empleados) Ley 428

4442	Tablillas Estuario Bahía SJ
5101	Registro Propiedad Nota Simple
5111	Arancel que cancela los títulos a presentarse en el Registro de la Propiedad (Comp. de inscripción)
5112	Corp. Posesión Armas de Fuego Exp.
5113	Comprobante que se cancela al registrar obras intelectuales en el Departamentode Estado (Obra Intelectual)
5114	Derechos a pagar por el registro de corporaciones
5115	Sello de \$1.00 que adhieren todos los abogados en el primer escrito de toda acción judicial (Impuesto Forense) acción judicial (Impuesto Forense) Sello de \$1.00 que cancelan todos los notarios en todo original y copia certificada de las escrituras que otorgan (Impuesto Notarial).
5117	Sellos Colegio de Agrónomos
5120	Sello de Rentas Internas que se adhiere a todo documento que se radica en las acciones civiles en los Tribunales de Justicia. Derechos de uso general.
5121	Comprobante de \$15 que también cancela los títulos que se presentan en el Registro de la Propiedad (Comp. de Presentación)
5122	Der. Cert. Exp. Vehículos
5123	Der. Sol. Nec y Conv
5124	Modelo Registro Propiedad Ley 44/89
5125	Derechos a pagar por las certificaciones de documentos.
5126	Comprobante de \$25 para solicitar relevo de herencia o donaciones (Cancelación de gravamen) que se radica en el Departamento de Hacienda
5128	Compensación para víctimas de un delito
5131	Certificado de Ciudadanía Puertorriqueña
5133	Derechos Pagados al Departamento de Estado (40%)
5134	Derechos Pagados al Departamento de Estado (60%)
5140	Derecho a cobrar servicios de Juntas Examinadoras, % establecidos por ley al Fondo General de Hacienda
5141	Junta Examinadora Tribunal de Médicos
5142	Junta Dental Examinadora
5143	Servicios Junta Examinadora (Depto. de Estado) % varía de acuerdo a solicitud. Derechos ingresan al Fondo Especial.
5146	Derechos a pagar por copias de leyes y publicaciones
5147	Renovación Licencia Ingenieros y Agrimensores
5148	Derechos a pagar por copias de reglamentos
5149	Junta Examinadora Arq. Y País.
5175	Der. Reg. De Arrastre-Disco
5176	Der. Reg. De Arrastre-Carretera
5189	Registro de Marcas (65%)
5190	Derechos a pagar por el Registro de Notarios
5191	Calcomanía D / Inspección Ley Núm. 273
5192	Sello de \$20 que se cancela con la moción o solicitud de suspensión, escrita o verbal, de una vista en cualquier otra etapa o evento del trámite judicial,

5192	Sello de \$40 que se cancela con las moción o solicitud de suspensión, escrita o verbal, de la vista en sus méritos de casos contenciosos de naturaleza civil en el Tribunal de Primera Instancia.
5193	Eliminar Record Penal
5195	Comprobante de \$50.00 para solicitar nombramiento o renovación de agente de lotería electrónica
5196	Ser. Inf. Vehículo de Motor
5197	Programa Inspección de Vehículos de Subasta- Ley Núm. 208 50%-protección y seguridad de personas y propiedades - Policía de Puerto Rico.
5198	Programa Inspección de Vehículos de Subasta- Ley Núm. 208, 50%-Fondo Especial DTOP - Programa Inspección Vehículo Motor
5199	Derechos a cobrar servicios de Marcas de Fábricas, 35% al Fondo General
5200	Registro Marcas ELA PR (80%)
5201	Registro Marcas ELA PR (20%)
5202	Comprobantes que se cancela para registrar nombres comerciales en el Departamento de Estado (MARCAS ELA 100%)
5203	Sellos Sociedad Asistencia Legal Ley 44
5300	Comprobante para endoso, certificados, permisos de planos, consultas, locales existentes (servicios comerciales, sitios de reunión, talleres, mercantiles, educacional, institucional, industrial, y almacén) locales residenciales, eventos especiales y para solicitar los servicios de inspecciones, adiestramiento y uso de facilidades de la Academia de Bomberos (Cantidad del Comprobante varía).
5305	Comprobante para el pago de multas administrativas (Cantidad del Comprobante varia)
5308	Comprobante de \$50 para solicitar Licencia de Distribuidor de Extintores Portátiles de Incendios y Licencia de Distribuidor de Sistemas de Extinción Automáticos Pre-Diseñados
5310	Comprobante de \$100 para solicitar autorización para operar equipos mecánicos de diversión
5310	Comprobante de \$25 para solicitar uno extensión de tiempo, por día adicional
5410	Cuota Riego (Guayama)
5411	Cuota Riego (Isabela)
5412	Cuota Riego (Juana Diaz)
5413	Cuota Riego (Santa Isabel)
5414	Cuota Riego (Salinas)
5420	Sanciones-Eco y Reproduc. Doc.
5440	EY Incentivo Profesionales Médicos
5474	Certificaciones y Otros
5476	Inscripción de Patrocinador
5477	Renovación de Patrocinador
5478	Renovación Tardía de Patrocinador
5479	Inscripción Registro de Tasador Ley 183-2001

5484	Renovación Registro de Tasador Ley 183-2001
5490	Apremios Efectuado por Colect.
5491	Solicitud Permiso OGPe
5493	Remoción de Vehículo Dep. y Cust.
5494	Derechos a pagar por copia de documentos
5495	Derechos a pagar por obtener Licencias de Armas
5525	Seguro Resp. Pública Lic.
5526	Seguro de Responsabilidad Pública SC-848
5986	Tarifa Premium \$75.83
5987	Tarifa Plus \$54.17
5988	Prima Seguro Tarifa Premium \$70.00
5989	Prima Seguro Tarifa Plus \$50.00
5990	ACCA Ley 138 Año Corriente
5993	ACCA LEY 138 SC 848
6406	Educación Legal Cont. Justicia
6900	Rentas (Residual)
6901	Dinero Encontrado (Incautado, Ocupado)
6904	Casos Especiales
6905	Sueldos Especiales
6906	Sobrantes Marbetes Bancos
6907	Dinero Confiscado
9320	Depósito Espec. Prop. No Tasada
9321	Depósito Espec. Otros Tipos
9322	Alcant. Sanitarios (Rio Piedras)
9323	Alcant. Sanitarios (Guaynabo 70)
9324	Alcant. Sanitarios (Guaynabo 81)
9326	Alcant. Sanitarios (Carolina)
9390	Multas Ord. Mun. Año Corriente
9394	Do. Esp. Maestro Plomero Ley 94/7
9396	Sellos Colegio de Peritos Electricistas
9397	Sello de \$5.00 que se adhiere a toda declaración jurada tomada por un notario (Sellos de Asistencia Legal).
9510	Anuncio Subasta Ley 3 (27/6/74)
9511	Producto de Subastas